

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Agosto de 2021.-

DECRETO ALC. N° 3.439.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3º, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 3.359, de fecha 28 de Octubre de 2020, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.022, clase "A", desde Ruth Bella Rubio Naranjo a Verónica Salazar de Carbajal; **Acuerdo 134**, tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 20 de Agosto de 2021, con el voto en contra del Concejal Karl Harder Llanos y voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó el asentamiento de patente de alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la contribuyente doña Verónica Salazar de Carbajal; Memorando N° 257, de fecha 23 de Agosto de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.022, de Verónica Salazar de Carbajal.

DECRETO:

- Apruébese y autorícese el asentamiento -Local Comercial- de la Patente de Alcohol, del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Verónica Salazar de Carbajal
RUT	:	
Giro	:	Botillerías: Dep. De vinos, licores y bebidas alcohólicas.
Clase	:	"A"
Rol	:	400.022
Asentamiento	:	

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización